

## I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

### DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

#### **Acuerdo 437/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de julio. Aprobar la convocatoria de los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño**

La Dirección de Áreas Estratégicas de Diputación Foral de Álava, adscrita al Departamento de Diputado General al que pertenece, convoca los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño en el ejercicio 2024, para dar visibilidad y reconocer el compromiso y trabajo que diferentes agentes en el territorio hacen por y para una prosperidad respetuosa con el planeta y aunar esfuerzos para avanzar como territorio sin dejar a nadie atrás.

El grupo de trabajo del ODS 9 de la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible trabaja en acciones de apoyo en el reto de las organizaciones por ser más sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción por parte de las empresas, de tecnologías y procesos limpios y ambientalmente racionales.

La Diputación Foral de Álava, impulsora de la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible, con la colaboración de Ihobe y Euskalit lanza la convocatoria de los premios para el reconocimiento a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño.

Considerar variables ambientales en el proceso de diseño de los procesos y de los nuevos productos, además de las variables económicas y de calidad, mejora el rendimiento medioambiental de estos procesos y productos a lo largo de todo su ciclo de vida.

Con estos premios, el Departamento de Diputado General pretende, por un lado, reconocer públicamente la aportación de estos proyectos innovadores al bienestar de la sociedad alavesa y por otro, actuar de catalizador para fomentar la puesta en marcha de este tipo de iniciativas.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, a propuesta del diputado general, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

#### ACUERDO

Primero. Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 872/2022, de 28 de diciembre, incluyendo en el mismo el contenido que se adjunta como anexo I a la presente resolución.

Segundo. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se consigne la cantidad de 10.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria "02100. G/920021/47900026 Premios ODS9", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024.

Tercero. Aprobar la convocatoria de los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño.

Cuarto. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, que se adjunta como anexo II.

Quinto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Sexto. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse frente a la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, ambos a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Vitoria-Gasteiz, 23 de julio de 2024

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Director de Áreas Estratégicas*

**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

## I.ERANSKINA - ANEXO I

Foru sektore publikoaren 2023-2025  
aldirako diru- laguntzen plan estrategikoa  
aldatzeko fitxaFicha de modificación del plan estratégico  
de subvenciones 2023-2025 del sector  
público foral

Funtzio- arloa: 0978

Área funcional: 0978

Dirulaguntza lerroa:  
GJH9sariakLínea de Subvención:  
Premios ODS9Ardatz estrategikoa:  
Giza garapena eta gizarte kohesioaEje estratégico:  
Desarrollo Humano y Cohesión SocialSaila:  
Diputatu NagusiaDepartamento:  
Diputado GeneralAurrekontu partida:  
02100 G/920021/47900026 GJH9 SariakPartida presupuestaria  
02100 G/920021/47900026 Premios ODS9:

2023	2024
0,00	10.000,00

2025	Guztira/total
0,00	10.000,00

## Dirulaguntzaren xedea:

Arabako Lurralde Historikoko hainbat eragilek planeta errespetatzen duen oparotasunarengatik egiten dituzten ekimen eta proiektu berritzaileak saritzea eta publikoki aitortzea, prozesu eta produktu industrialaren diseinu- prozesuko ingurumen- aldagaiak kontuan hartuz, aldagai ekonomikoez eta kalitate-aldagaiez gain.

## Objeto de subvención:

Recompensar y reconocer públicamente iniciativas y proyectos innovadores que diferentes agentes en el Territorio Histórico de Álava hacen por y para una prosperidad respetuosa con el planeta, considerando las variables ambientales en el proceso de diseño de procesos y productos industriales, además de las variables económicas y de calidad.

## Onuraduna:

Nortasun juridikoa duten eta egoitza edo helbide soziala Arabako Lurralde Historikoan duten erakundeak. Ezin dute parte hartu sektore publikoko erakundeek.

## Persona beneficiaria:

Entidades con personalidad jurídica, y con residencia o domicilio social o sede abierta en el Territorio Histórico de Álava. Quedan excluidas las entidades pertenecientes al sector público.

Emateko prozedura:  
Norgehiagokako prozeduraProcedimiento de concesión:  
Concurrencia competitiva

Dirulaguntzaren oinarritzko lerroak:

Líneas básicas de la subvención:

Baterako finantzaketa:

Cofinanciación:

Jarraipen prozedura eta adierazleak:

Régimen de seguimiento e indicadores:

## ANEXO II

**PREMIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA CIRCULAR, INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE, ENERGÍAS LIMPIAS Y ECODISEÑO**

La Dirección de Áreas Estratégicas de la Diputación Foral de Álava, adscrita al Departamento de Diputado General, convoca los premios para el reconocimiento a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño en el ejercicio 2024, apoyando a aquellas entidades que trabajan para ser más sostenibles, utilizando tecnologías y procesos limpios y ambientalmente racionales.

Con estos premios, el Departamento de Diputado General pretende, por un lado, reconocer públicamente la aportación de estas iniciativas innovadoras al bienestar de la sociedad alavesa y, por otro, actuar de catalizador para fomentar la puesta en marcha de este tipo de proyectos.

La Diputación Foral de Álava ratifica así su compromiso con el medioambiente, convocando desde Alianza Alavesa por el Desarrollo sostenible estos premios en reconocimiento a los esfuerzos de las empresas u otras entidades por ser más sostenibles.

## BASES

**Primera. Objeto**

Los premios tienen por objeto recompensar y reconocer públicamente iniciativas y proyectos innovadores que diferentes agentes en el Territorio Histórico de Álava hacen por y para una prosperidad respetuosa con el planeta, aunando esfuerzos para avanzar sin dejar a nadie atrás.

El grupo de trabajo del ODS 9 de la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible trabaja en acciones de apoyo en el reto de las organizaciones por ser más sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción por parte de empresas u otras entidades, de tecnologías y procesos limpios y ambientalmente racionales.

La Diputación Foral de Álava, impulsora de la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible, con la colaboración de Ihobe y Euskalit lanza la convocatoria de los premios para el reconocimiento a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño.

Esta convocatoria pretende destacar la necesaria consideración de las variables ambientales en el proceso empresarial de diseño de procesos y nuevos productos, además de las propias variables económicas y de calidad. Se desea impulsar la mejora medioambiental de estos procesos y productos a lo largo de su ciclo de vida, lo cual resulta indispensable para afrontar los desafíos que requiere una empresa sostenible.

Esta convocatoria se regulará por lo establecido en el Decreto Foral 26/2022 de 21 de junio que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de premios del Departamento de Diputado General.

**Segunda. Premios y reconocimientos**

La dotación del primer premio será de 5.000,00 euros para el proyecto seleccionado como ganador. Asimismo, se concederán un segundo y tercer premio con sendas dotaciones de 3.000,00 euros y 2.000,00 euros para el segundo y el tercer proyecto seleccionados.

Todos los proyectos presentados disfrutarán adicionalmente del reconocimiento y visibilidad que promoverá la entidad otorgante de los premios, que dará información sobre los mismos a través de la página web de la Diputación Foral de Álava, previa autorización de dicha difusión por parte de las entidades candidatas.

Las tres entidades seleccionadas como finalistas serán invitadas a participar en una jornada de difusión de las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño. Asimismo, con alguna de las entidades ganadoras, además se propondrá el poder hacer una visita puertas abiertas a sus instalaciones para explicar nuevamente "in situ" la buena práctica, dentro de las actividades de la 30 Semana Europea de la Gestión Avanzada entre el 14 y el 25 de octubre 2024.

### **Tercera. Candidaturas**

Podrán optar a los premios las entidades de cualquier sector económico con personalidad jurídica y con residencia, domicilio social o sede abierta en el Territorio Histórico de Álava. Quedan excluidas las entidades pertenecientes al sector público.

### **Cuarta. Iniciativas y proyectos susceptibles de ser premiados**

1. En cuanto a la delimitación territorial, podrán presentarse a los premios a las buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño aquellos proyectos que hayan sido puestos en marcha en el Territorio Histórico de Álava, sin perjuicio de que hayan podido tener impacto social en otras regiones.

2. En cuanto al objetivo y resultados, podrán optar a los premios aquellos iniciativas y proyectos innovadores que diferentes agentes en el Territorio Histórico de Álava hacen por y para una prosperidad respetuosa con el planeta.

Son susceptibles de ser premiadas aquellas acciones de empresas u otras entidades que se desarrollen con el objetivo por ser más sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos limpios y ambientalmente racionales. Se valorarán las actuaciones que tengan en consideración las variables ambientales en el proceso de diseño de procesos y productos, además de las propias variables económicas y de calidad. Se evaluará la mejora medioambiental en los procesos y productos a lo largo de su ciclo de vida.

3. Como ejemplos de buenas prácticas dentro del alcance de este reconocimiento, se indican a continuación algunas de las posibilidades de actuaciones:

- Nuevos modelos de negocio vinculados con la economía circular.
- Reintroducción de materiales en los ciclos productivos.
- Cálculo, reducción y compensación de la huella de carbono.
- Circularidad y valorización de materiales, reducción de residuos.
- Ciclo de Vida (ACV) y ecodiseño para reducir el impacto ambiental de productos.
- Ciclo de Vida (ACV) y sensibilización ambiental.
- Integración del ACV en sistemas de gestión y estrategia de la organización.
- Ecodiseño y sustitución de materiales por otros de menor impacto ambiental, reducción de materia prima, optimización de recursos de energía y agua.
- Obtención de Declaraciones Ambientales de Producto (EPD) y etiqueta ecológica europea.
- Empleo de nuevas tecnologías limpias y de bajo impacto.
- Implementación de Sistemas de Gestión ISO 14006.
- Actuaciones de bajo impacto con mejoras en la competitividad de la organización (nuevos mercados, internacionalización...).
- Desarrollo de productos de éxito comercial a través de tecnologías limpias.
- Innovación y adecuación de envases y embalajes de bajo impacto.
- Industrialización sostenible con tracción a proveedores y otros grupos de interés.

- Crecimiento sostenible e impacto en las personas y/o sociedad.
- Adopción de nuevas tecnologías y digitalización para reducir impactos medioambientales.
- Implantación de sistemas de energía renovable.

4. En cuanto a la incorporación transversal de las variables de género, igualdad y sostenibilidad, todos los proyectos deberán fomentar la igualdad de género y evitar la desigualdad de trato y discriminación de cualquier tipo. Asimismo, los proyectos deberán ser sólidos y viables, ser escalables para conseguir un mayor impacto, y contar con un plan para lograr la sostenibilidad a largo plazo.

#### **Quinta. Presentación de candidaturas**

1. Información sobre el proyecto y la entidad jurídica candidata. Para poder presentar candidatura al premio, se tendrá que facilitar el formulario, que se adjunta como anexo, debidamente cumplimentado incluyendo la siguiente información:

##### A) Descripción de la entidad solicitante:

- Nombre de la entidad.
- Dirección postal.
- Persona de contacto.
- Teléfono de contacto.
- E-mail de contacto.
- Descripción de la organización.
- Número de personas empleadas.
- Autorización a que la presentación del día del acto sea grabada en video y se difunda a través de los canales de comunicación de la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible.

B) Descripción de la buena práctica en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño:

- Resumen de la buena práctica.
- Descripción del proceso de análisis de la situación de partida.
- Objetivos tomados en relación a la necesidad detectada.
- Proceso de despliegue para la implantación definitiva.
- Detalle de los hitos significativos y las inversiones, tanto en medios técnicos y humanos.
- Explicación de las dificultades encontradas y las soluciones aplicadas, así como las colaboraciones que, en su caso, hayan sido necesarias para llevarla a cabo.
- Información sobre: agilidad, originalidad y diferenciación de la oportunidad de negocio; innovación en el sector de actividad de la empresa; y, diversificación y ampliación de mercados.

##### C) Resultados e impacto de la iniciativa:

- Se concretarán los resultados que se han logrado, es decir, se deberá explicar por qué ésta es una “buena práctica” y qué ha aportado a la organización.
- Innovación del proyecto, transferibilidad, sostenibilidad y futuro a medio y largo plazo.
- Se valorará la inclusión de datos, cifras, indicadores de evolución y cualquier otra información que demuestre la relación directa entre la buena práctica presentada y los resultados descritos.
- Otras informaciones relevantes para la valoración del proyecto.

A esta información podrá añadirse material adicional en soporte informático o audiovisual que muestre las acciones de la entidad. Se podrán incorporar los gráficos, imágenes o enlaces a videos que se consideren apropiados para la mejor comprensión de la buena práctica.

La “descripción de la buena práctica” estará escrita preferentemente con letra tipo arial 10 y tendrá una extensión total máxima de 5 páginas y se describirán los “resultados e impactos de la iniciativa” con anexos con un máximo total de otras 5 páginas. No será evaluada la información contemplada en las páginas que superen este requisito.

2. Idioma. Tanto la información requerida como el material adjunto podrán presentarse en euskera o en castellano.

3. Plazo. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

4. Dirección de presentación de las candidaturas.

En cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso están obligadas a la presentación telemática bien a través de sede electrónica de la Diputación Foral de Álava (Registro Electrónico Común: <https://egoitza.araba.eus/es/-/tr-registro-electronico-comun>) o bien a través de los registros electrónicos de otras administraciones públicas, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y para los trámites que realicen en el ejercicio de dicha actividad y quienes representen a un/a interesado/a obligado/a a relacionarse electrónicamente con la administración.

#### **Sexta. Criterios de selección**

Para la valoración de cada buena práctica en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño, se tendrán en cuenta estos criterios:

1. Adecuación al objeto de la convocatoria: nivel de cumplimiento con el requisito de ser una buena práctica en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño y que plantee ideas innovadoras y sostenibles que puedan contribuir a resolver un reto medioambiental.

2. Grado de innovación: novedad y disrupción de la propuesta como valor diferencial de la buena práctica, respecto a las demás respuestas existentes. Análisis de cómo mejora, reinventa, complementa o transforma soluciones actuales para transformarlas y hacerlas más efectivas, sostenibles y eficientes.

3. Impacto de la buena práctica: relación clara entre el reto que quiere afrontar la buena práctica, las actividades propuestas y los resultados esperados a corto, medio y largo plazo, a partir de la iniciativa propuesta. Se evaluará el impacto del proyecto en función de los datos, cifras, indicadores de evolución aportados.

4. Monitorización y evaluación: sistemas y herramientas utilizados para validar los resultados esperados e impactos de la iniciativa en relación con los objetivos enunciados y las necesidades detectadas.

5. Potencial de generalización de la buena práctica a otras organizaciones: facilidad de transferencia y adaptación de la iniciativa a contextos distintos.

6. Coherencia con la estrategia e integración con la gestión: viabilidad del proyecto desde la perspectiva técnica, económica y organizativa. Consolidación del modelo de generación de ingresos para alcanzar resultados de forma continuada. Capacidad y experiencia del equipo para hacer frente a los retos del proyecto.

7. Incorporación transversal de las variables y objetivos de desarrollo sostenible, especialmente del ODS 9 “Industria innovación e infraestructura”.

8. Otros criterios que asimismo se valorarán:

- Calidad técnica, claridad y concisión en la documentación presentada.
- Documentación que recoja los antecedentes de la iniciativa y los resultados obtenidos por la entidad.
- Uso innovador de tecnologías como medio para mejorar significativamente el proyecto.
- Cualquier otra medida relacionada con el desarrollo de buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, implantación de energías limpias y ecodiseño.

#### **Séptima. Jurado, fallo y comunicación de los premios**

1. Designación y composición: el jurado calificador será designado por el Departamento de Diputado General y estará compuesto por personal de la Diputación Foral de Álava, el grupo de trabajo del ODS 9 de la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible, y con la colaboración técnica de lhobe.

El jurado tendrá una composición equilibrada de mujeres y hombres en cumplimiento del artículo 21.2 del Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

2. Competencias: será competencia del jurado la valoración de las candidaturas y el fallo de los premios, que elevará al diputado general quien dictará la resolución de concesión, que será publicada en el BOTHA.

3. Procedimiento para el fallo, concesión de los premios y comunicación:

El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple del mismo, quedando aquél facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de las deliberaciones. A estimación del jurado, los premios podrán declararse desiertos.

Las personas jurídicas seleccionadas tendrán un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- Identidad de la persona solicitante.
- Personalidad jurídica de la entidad y poder de representación.
- La circunstancia de estar empadronado o tener domicilio social o sede abierta en el Territorio Histórico de Álava.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que sea excepcionado de su acreditación, de acuerdo con el Decreto Foral 18/1997.

En caso de que en el citado plazo no se presente la documentación requerida o en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos, el jurado podrá seleccionar otro proyecto o, en su caso, dejar desierto el premio.

La concesión de los premios de la presente convocatoria se resolverá mediante decreto foral del diputado general, a la vista de la propuesta del jurado, que será motivada y pondrá fin a la vía administrativa.

Las personas premiadas podrán hacer uso publicitario del premio recibido indicando de forma expresa el año al que corresponde. Asimismo, las personas premiadas autorizan a mencionar su autoría en cualquier actividad de difusión relacionada con la presente convocatoria sin que por ello se devengue a su favor derecho económico alguno u obtención de cualquier otro tipo de beneficio diferente de la cuantía económica y reconocimiento que comporta el premio que se conceda.



**Octava. Publicidad de la presente convocatoria**


La presente convocatoria será publicada en el BOTHA, así como en la página web de la Diputación Foral de Álava, procurándose la máxima difusión de la misma a través de los medios de comunicación social.

**Novena. Competencia**

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia del Departamento de Diputado General.

**Décima. Régimen aplicable**

Para lo no previsto, se aplicará la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre en la medida que sea compatible; Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria; Norma Foral de Ejecución Presupuestaria vigente; Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas; Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres; Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres; y demás normativa que le sea de aplicación.

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	<b>ERANSKINA</b>
	<b>EKONOMIA ZIRKULARREAN, INDUSTRIALIZAZIO JASANGARRIAREN, ENERGIA GARBIEN ETA EKODISEINUAREN ARLOKO JARDUNBIDE EGOKIEN SARIAK</b>
	<b>2024</b>
	<b>ANEXO</b>
	<b>PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA CIRCULAR, INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE, ENERGÍAS LIMPIAS Y ECODISEÑO</b>

ERANSKINA ■ ANEXO

**ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE**

Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social		IKZ identifikazio zk. ■ Nº identificativo CIF				
<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio		Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Telefona ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				

**JAKINARAZPEN ELEKTRONIKOARI LOTUTAKO HARREMANETARAKO DATUAK**  
**DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 43.1 artikuluan aurreikusitakoaren arabera, jakinarazpen elektronikoak Arabako Foru Aldundiaren egoitza elektronikoan agertzeko sistemaren bidez egingo dira. Hartzailleek egoitza elektroniko horretako "nire jakinarazpenak" atalean eskuratu ahal izango dituzte.

Jakinazpen elektronikoak eskuratu ahal izango dituzte hartzailleek eta/edo, hala badagokio, haiek gaitutako pertsonak.

Erakunde eskatzaileak gailu elektroniko bat eta/edo helbide elektroniko bat identifikatu ahal izango du, abisuak bidaltzeko balioko duena, egoitza elektronikoan jakinarazpen bat eskuragarri jarri dela jakinaraziz. Hala ere, ohar hori egiten ez bada ere, jakinarazpena guztiz baliozkoa izango da:

Conforme a lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones electrónicas se practicarán por el sistema de comparecencia en sede electrónica de la Diputación Foral de Álava. Las personas destinatarias podrán acceder a ellas en el apartado "Mis notificaciones" de dicha sede electrónica.


Podrán acceder a las notificaciones electrónicas las personas destinatarias de las mismas y/o, en su caso, las personas habilitadas por ellas.

La entidad solicitante podrá identificar un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica. No obstante, la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida:

Posta elektronikoa ■ Correo Electrónico	Telefono mugikor zenbakia ■ Número de teléfono móvil
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**HARREMANETARAKO PERTSONA / PERSONA DE CONTACTO:** \_\_\_\_\_

Orria ■ Hoja 1/4

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	<b>ERANSKINA</b> <b>EKONOMIA ZIRKULARREAN, INDUSTRIALIZAZIO</b> <b>JASANGARRIAREN, ENERGIA GARBIEN ETA</b> <b>EKODISEINUAREN ARLOKO JARDUNBIDE EGOKIEN SARIAK</b> <b>2024</b> ANEXO PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA CIRCULAR, INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE, ENERGÍAS LIMPIAS Y ECODISEÑO
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


ERANSKINA ■ ANEXO

**LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL****(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)**

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ Nº identificativo		<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre	<input type="checkbox"/> Ez bitarra No binario
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre		Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Telefonia ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				

**ERAKUNDEAREN DESKRIBAPENA ■ DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN****EMPLEGATUEN KOPURUA ■ NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS****PROIEKTUA (Aurkeztutako proiektuaren laburpen laburra. Eskaerarekin batera, proiektua azaltzen duen memoria zabalagoa aurkeztu ahal izango da, bai eta proiektua baloratzeko egoki irizitako dokumentazio guztia ere.)****■ PROYECTO (Breve resumen del proyecto presentado. La solicitud podrá acompañarse de una memoria más amplia explicativa del proyecto y de cuanta documentación se crea oportuna para la valoración del mismo).**

Orria ■ Hoja 2/4



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
www.araba.eus

**ERANSKINA**

**EKONOMIA ZIRKULARREAN, INDUSTRIALIZAZIO  
JASANGARRIAREN, ENERGIA GARBIEN ETA  
EKODISEINUAREN ARLOKO JARDUNBIDE EGOKIEN SARIAK**

**2024**

ANEXO

PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA  
CIRCULAR, INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE, ENERGÍAS  
LIMPIAS Y ECODISEÑO

ERANSKINA ■ ANEXO

**JARDUERA HAU FINALISTA EDO IRABAZLEA BADA, EKITALDIAREN EGUNEKO AURKEZPENA BIDEOZ GRABATZEA ETA GARAPEN IRAUNKORRAREN ALDEKO ARABAKO ALIANTZAREN KOMUNIKAZIO-KANALEN BIDEZ ZABALTZEA ONARTUKO DUGU. ■ EN CASO DE QUE ESTA PRÁCTICA SEA FINALISTA O GANADORA, ACCEDEMOS A QUE LA PRESENTACIÓN DEL DÍA DEL ACTO SEA GRABADA EN VIDEO Y SE DIFUNDA A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ALIANZA ALAVESA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE .**

Ez/No


Bai/Si

**INDUSTRIALIZAZIO JASANGARRIAREN, ENERGIA GARBIEN ETA EKODISEINUAREN JARDUNBIDE EGOKIAREN DESKRIAPENA. ■ DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA EN ECONOMÍA CIRCULAR, INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE, ENERGÍAS LIMPIAS Y ECODISEÑO.**

**EKIMENAREN EMAITZAK ETA ERAGINA ■ RESULTADOS E IMPACTO DE LA INICIATIVA**

Orria ■ Hoja 3/4

**ERANSKINA**  
**EKONOMIA ZIRKULARREAN, INDUSTRIALIZAZIO**  
**JASANGARRIAREN, ENERGIA GARBIEEN ETA**  
**EKODISEINUAREN ARLOKO JARDUNBIDE EGOKIEN SARIAK**  
**2024**  
**ANEXO**  
**PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ECONOMÍA**  
**CIRCULAR, INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE, ENERGÍAS**  
**LIMPIAS Y ECODISEÑO**



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
[www.araba.es](http://www.araba.es)

ERANSKINA ■ ANEXO

**ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPEN/DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Deialdian eskatutako baldintzak betetzen ditudala deklaratzan dut, eta, aurkeztutako proiektua saritua izanez gero, baimena ematen diot Arabako Foru Aldundiari ofizioz egiaztatzeko ordezkatzan dudan erakundearen nortasuna eta, hala badagokio, nortasun juridikoa, ordezkaritza-ahalordea, erroldatzea, egoitza soziala edo egoitza irekia, bai eta zerga-betebeharrak eta, hala badagokio, Gizarte Segurantzarekikoak egunean dituela egiaztatzeke ere.

Era berean, baimena ematen diot erakunde emaileari, aurkeztutako Industrializazio jasangarriaren, energia garbien eta ekodiseinuaren arloko proiektuaren berri zabaltzeko, erakunde horrek sustatuko dituen aintzatespena eta ikusgarritasuna izan ditzan proiektuak, zeina Arabako Foru Aldundiaren webgunearen bidez zabalduko baitu.

Declaro que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria y, en caso de que el proyecto presentado resulte premiado, autorizo a la Diputación Foral de Álava a comprobar de oficio el requisito de mi identidad y, en su caso, personalidad jurídica de la entidad a la que represento, poder de representación, empadronamiento, domicilio social o sede abierta, así como a la comprobación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la Seguridad Social.

Asimismo, autorizo a la entidad otorgante a la difusión del proyecto de "Buenas prácticas en economía circular, industrialización sostenible, energías limpias y ecodiseño" presentado para disfrutar del reconocimiento y visibilidad que promoverá dicha entidad y que divulgará a través de la página web de la Diputación Foral de Álava.

**ESKATZEN DU/SOLICITA**

**2024eko Industrializazio jasangarriaren, energia garbien eta ekodiseinuaren arloko jardunbide egokien Sarien deialdian parte hartzea.** /La participación en la convocatoria de premios a las "Buenas Prácticas en economía circular, industrialización sostenible, energías limpias y ecodiseño" 2024.

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Ordezkararen sinadura ■ Firma del/la representante

Oharra (1)  
Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) eta Datu Pertsonalak Babesteari eta eskubide digitalak bermatzeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoan ezarritakoa betetze aldera, jakinarazten dizugu zuk ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko T70 SUBVENCIONES DEL DIPUTADO GENERAL fitxategian edo Berdintasun, Euskara eta Gobernantza Sailean onartzen den baliokidean sartuko direla. Fitxategi horren tratamenduak Arabako Lurralde Historikoan euskararen erabilera sustatzeko jarduerak kudeatzeko egiten dira. Zure datuen konfidentziasuna bermatzen dugu, eta ez zaizkie hirugarrenei jakinarazten legez gaitutako kasuetatik kanpo.

Datuak atzitzeko, ezabatzeko, aurkartzeko eta mugatzeko eskubideak baliatu ahal izango dituzu DBEOk aitortzen dituen eskubideez baliatzeko. Horretarako, Arabako Foru Aldundiko Erregistro Bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza 5, PK 01001 Vitoria-Gasteiz - Araba). Informazio gehiago nahi izanez gero:  
<https://web.araba.es/es/web/araba/aviso-legal-ampliado>

Nota (1)  
Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser incluidos en el fichero T70 SUBVENCIONES DEL DIPUTADO GENERAL o en equivalente que se apruebe en el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de las actividades de promoción del uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava. Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información:  
<https://web.araba.es/es/web/araba/aviso-legal-ampliado>

Orria ■ Hoja 4/4